ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO:	**CI-SC-02782-2025**
OBJETO:	DESARROLLAR PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 NORTE TERRITORIO DE PAZ , EN SU COMPONENTE CULTURAL MÁS CULTURA , METAS 336 Y 337 EN SU APUESTA 4 FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INICIATIVA: PROMOVER EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, PROYECTO BPIN: FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER 2024004540085
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
VALOR.	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($29.500.000,00 M/Cte.)**
APORTE DE LA ENTIDAD	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($17.699.904,00 M/Cte.)**
APORTE DEL CONTRATISTA	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($11.800.096,00 M/Cte.)**
VALOR ADICIÓN. (SI HAY LUGAR A ELLO)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($29.500.000,00 M/Cte.)**
FORMA DE PAGO:	A). UN PAGO ANTICIPADO EN CALIDAD DE PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO, AL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	CONVENIO Y ENTREGA DE LOS PLANES DE TRABAJO POR CADA UNO DE LOS FORMADORES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. B). UN SEGUNDO PAGO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCES DE LOS FORMADORES CON LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y METAS PROPUESTAS EN LOS PLANES DE TRABAJO E INFORME A SATISFACCIÓN DEL FUNCIONARIO DELEGADO POR EL DESPACHO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ACOMPAÑADO DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PLAZO INICIAL.	**TRES (03) MESES**
PRÓRROGA. (SI HAY LUGAR A ELLO)	**NO APLICA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	NO APLICA
FECHA DE REINICIO (SI HAY LUGAR A ELLO)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR. (ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA DE DESIGNACION)	**NINI YOHANA LUNA BECERRA** Profesional Especializado Secretaria de Cultura SEGÚN NOTIFICACION DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 Y OFICIO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR. (NO. DE CONTRATO)	NO APLICA
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No. 00 003810 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE	NO APLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

CUMPLIMIENTO. (SI LO REQUIERE)	

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTROS RIESGOS AMPARADOS (DESCRIBIRLOS):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO 19/11/2025	**CE 015328**	$8.849.952,00
SEGUNDO PAGO 22/01/2026	**CE 000486**	$8.849.952,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	**$ 29.500.000,00**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**$ 0**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$ 17.699.904,00**
VALOR APORTE DE LA ENTIDAD	**$ 17.699.904,00**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	**$ 11.800.096,00**
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**$ 0**
DEPARTAMENTO	**$ 0**
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 29.500.000,00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 01 días del mes de junio de 2026, en las oficinas de Secretaría de Cultura de Norte de Santander, las siguientes personas: **MARTHA MARIA REYES PARRA**, en su condición de Ordenador del Gasto,

NINI YOHANA LUNA BECERRA Supervisora del Convenio y/o Contrato Interadministrativo **CI-SC-02782-2025**, y, **ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.741.628 de Bucaramanga, en calidad de representante (contractual o legal) de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS**, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha marzo, expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS,** tal y como lo estipula el clausulado contractual **CI-SC-02782-2025** del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en el clausulado contractual **CI-SC-02782-2025** del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS.**

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.6. Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCAN
Representante Legal
ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

Supervisor:

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.
Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Revisión jurídica:	María Fernanda Gaona Nariño	Profesional/Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma